



AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 082

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: ALEXIS HERNANDO VÉLEZ MOSQUERA

CONCEPTO: RESOLUCIÓN NO. 1506 DEL 01/09/2023 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-573-011-23, AL INFRINGIRSE DE MANERA PRESUNTA LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, EN ESPECIAL LA CONSAGRADA EN EL DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 362 con fecha de recibido del 06 de junio de 2024 el cual la Directora Territorial Putumayo JENITH LORENA CHAVES MELO, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor ALEXIS HERNANDO VÉLEZ MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 97.436.078, expedida en Puerto Asís (P); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$489.856) MDA/CTE**, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.157.437) MDA/CTE**.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor ALEXIS HERNANDO VÉLEZ MOSQUERA; Para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$489.856) MDA/CTE**, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015 y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.157.437) MDA/CTE**.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **ALEXIS HERNANDO VÉLEZ MOSQUERA**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$489.856) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 1506 de fecha del 01 de septiembre de 2023, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.157.437) MDA/CTE**, más los intereses moratorios.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **ALEXIS HERNANDO VÉLEZ MOSQUERA**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$489.856) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 1506 de fecha del 01 de septiembre de 2023, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.157.437) MDA/CTE**, más los intereses moratorios, para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.



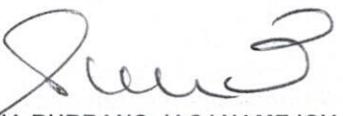


Corporación para el Desarrollo Sostenible del
Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

Dado en la ciudad de Mocoa, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año 2024.

CÚMPLASE



AURA CECILIA BURBANO JACANAMEJOY
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista



CORPOAMAZONIA

www.corpoamazonia.gov.co

Sede Principal Mocoa,
Putumayo:
Cra. 17 14-85

Sede Territorial Amazonas:
Leticia, Cra. 11 12-45

Sede Territorial Caquetá:
Florencia, Cra. 11 No. 5-67
Km 3 vía aeropuerto.

Horario de Atención:
Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00pm a 6:00 pm
Correo Electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co